

**AUTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

(Sala Sexta)

de 25 de noviembre de 2004

en el asunto C-18/03 P: Vela Srl y Tecnagrind SL contra Comisión de las Comunidades Europeas<sup>(1)</sup>

(Recurso de casación — FEOGA — Participación financiera en proyectos — Supresión de la ayuda financiera del fondo)

(2005/C 69/03)

(Lengua de procedimiento: italiano)

En el asunto C-18/03 P, que tiene por objeto un recurso de casación interpuesto con arreglo al artículo 49 del Estatuto CE del Tribunal de Justicia el 16 de enero de 2003, Vela Srl, con domicilio social en Milán (Italia), Tecnagrind SL, con sede en Barcelona (España) (abogado: Sr. M. Carretta) y en el que la otra parte en el procedimiento es: Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sra. C. Cattabriga y Sr. L. Visaggio, asistidos por el Sr. M. Moretto), el Tribunal de Justicia (Sala Sexta), integrado por el Sr. A. Borg Barthet, Presidente de Sala, los Sres. S. von Bahr y A. Ó Caoimh (Ponente), Jueces; Abogado General: Sra. J. Kokott; Secretario: Sr. R. Grass, ha dictado el 25 de noviembre de 2004 un auto en el que se resuelve lo siguiente:

1. Desestimar el recurso de casación.
2. Condenar en costas a Vela Srl y Tecnagrind SL.

---

<sup>(1)</sup> DO C 70, de 22.3.2003.

---

Systems (Trends), sociedad civil sin ánimo de lucro con domicilio social en Atenas (Grecia) (abogado: Sr. V. Christianos), Marios Kontaratos, con domicilio en Atenas (Grecia), Anastasios Tillis, con domicilio en Neo Irakleio, Ática (Grecia) (abogado: Sr. V. Christianos), Georgios Argyrakos, con domicilio en Atenas (Grecia), Konstantinos Petrakis, con domicilio en Cholargos, Ática (Grecia) y Fotini Koutrouba, con domicilio en Glyfada, Ática (Grecia), el Tribunal de Justicia (Sala Quinta), integrado por el Sr. C. Gulmann, Presidente de Sala en funciones, y los Sres. R. Schintgen y G. Arearis (Ponente), Jueces; Abogado General: Sr. M. Poires Maduro; Secretario: Sr. R. Grass, ha dictado el 8 de octubre de 2004 un auto en el que se resuelve lo siguiente:

Remitir el asunto C-248/03 al Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas.

---

<sup>(1)</sup> DO C 184, de 2.8.2003.

---

**AUTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

(Sala Quinta)

de 8 de octubre de 2004

en el asunto C-249/03, Comisión de las Comunidades Europeas contra Transport Environment Development Systems (Trends) y otros<sup>(1)</sup>

(«Cláusula compromisoria — Decisión 2004/407/CE, Euratom — Artículos 2 y 3 — Remisión al Tribunal de Primera Instancia»)

(2005/C 69/05)

(Lengua de procedimiento: griego)

**AUTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

(Sala Quinta)

de 8 de octubre de 2004

en el asunto C-248/03, Comisión de las Comunidades Europeas contra Transport Environment Development Systems (Trends) y otros<sup>(1)</sup>

(«Cláusula compromisoria — Decisión 2004/407/CE, Euratom — Artículos 2 y 3 — Remisión al Tribunal de Primera Instancia»)

(2005/C 69/04)

(Lengua de procedimiento: griego)

En el asunto C-248/03, que tiene por objeto un recurso interpuesto el 6 de junio de 2003 con arreglo al artículo 238 CE, Comisión de las Comunidades Europeas (agente: Sra. M. Patakia, asistida por las Sras. M. Bra y K. Kapoutzidou y el Sr. S. Chatziyiannis) contra Transport Environment Development Systems (Trends), sociedad civil sin ánimo de lucro con domicilio social en Atenas (Grecia) (abogado: Sr. V. Christianos), Marios Kontaratos, con domicilio en Atenas (Grecia), Anastasios Tillis, con domicilio en Neo Irakleio, Ática (Grecia) (abogado: Sr. V. Christianos), Georgios Argyrakos, con domicilio en Atenas (Grecia), Konstantinos Petrakis, con domicilio en Cholargos, Ática (Grecia) y Fotini Koutrouba, con domicilio en Glyfada, Ática (Grecia), el Tribunal de Justicia (Sala Quinta), integrado por el Sr. C. Gulmann, Presidente de Sala en funciones, y los Sres. R. Schintgen y G. Arearis (Ponente), Jueces; Abogado General: Sr. M. Poires Maduro; Secretario: Sr. R. Grass, ha dictado el 8 de octubre de 2004 un auto en el que se resuelve lo siguiente: